

Recomendaciones del Symposium de Higüey

(23 ENERO 1971)

CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO No 1 "DERECHOS INDIVIDUALES Y POLITICOS"

Conforme al espíritu que ha animado a los organizadores de este simposium, hemos querido superar la etapa de la simple denuncia del estado de desconocimiento de los Derechos Humanos, proponiendo al plenario los siguientes mecanismos tendientes a promover la vigencia de tales derechos:

- Creación de un comité permanente, integrado por las tres facultades de derecho y las asociaciones de abogados, encargado del estudio y la promoción de los derechos humanos en el país;
- Recomendar al Gobierno la creación de un Tribunal de Garantías Constitucionales u organismo similar;
- Desarrollar, por medio de la prensa y organismos educativos, una campaña de difusión y promoción de los derechos humanos;
- Insistir en la pronta instauración de la carrera judicial como medio de garantizar la independencia del Poder Judicial y por ende, del respeto de los derechos humanos;
- Recomendar el reforzamiento de las sanciones aplicadas a los grupos, órganos y personas, tanto oficiales como privados que incurran en violaciones de los derechos humanos y en particular, el desacato de las órdenes y decisiones emanadas de autoridad competente; y
- Recomendar la revisión de la ley de Habeas Corpus, principalmente en cuanto al poder que ella confiere a los jueces de no motivar las decisiones en que niegan la libertad ante un recurso de esta naturaleza.

RECOMENDACIONES DEL GRUPO "DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES"

El Grupo de discusión, enriquecido por la participación de varios dirigentes campesinos y promotores sociales, constató, en primer lugar, lo lejos que está nuestra sociedad de realizar estos derechos y el grado de desconfianza del campesino sobre la posibilidad de obtener justicia para sus aspiraciones.

Todos los presentes recalcaron la complejidad de los mecanismos de poder que obstan a la práctica de los derechos económico'sociales de los sectores más pobres de la sociedad. Por esta razón el Grupo hace dos series de recomendaciones: las que atañen a la movilización de la conciencia social y las que se refieren a puntos claves de reforma.

A. El Grupo juzga indispensable hacer un llamado a la conciencia de los:

1. representantes del Estado para que hagan cumplir a cabalidad los Derechos Humanos y las disposiciones de la Constitución que los reglamentan.
2. representantes de las organizaciones intermedias, y muy en especial de la Iglesia, para que intensifiquen en forma consecuyente y continuada su apoyo moral y labor promotora de difusión de estos derechos, de manera que no quepa a nadie duda alguna sobre la posición de sus instituciones,
3. cristianos y ciudadanos motivados por distintas razones a la aceptación de los Derechos Humanos, para que superen las palabras y se comprometan en realidad con su promoción,
4. de la mujer dominicana de tan sensible corazón a la necesidad del prójimo, para que dedique parte de su tiempo libre a actividades de promoción práctica de quienes sufren injusticia, y pueda así, dar mayor sentido a su vida,
5. responsables de los medios de comunicación social (prensa y radio, sobre todo), para que divulguen y permitan la divulgación de los Derechos Humanos y de los procesos concretos para su realización.

B. El Grupo desea señalar a las instituciones en capacidad de hacerlo, muy especialmente a las Facultades de Derecho y de Ciencias Sociales y a las Asociaciones de Profesionales, algunos puntos concretos que juzga deben ser estudiados con el fin de elaborar, con la urgencia requerida, proyectos de ley y principios de solución práctica concordes con los Derechos Humanos:

1. organización sindical campesina libre;
2. revisión del Código de Trabajo;
3. limitación de la cantidad de tierra que puede ser poseída en propiedad;
4. participación campesina "desde abajo" en los organismos estatales de reforma y de promoción agraria;
5. traspaso de las tierras de los Centrales Azucareros a organizaciones administrativas populares distintas de los Centrales;

6. creación de Institutos Estatales para la compra y venta directa del café, cacao y arroz;
7. reorganización de las instituciones de seguridad social, especialmente del instituto Dominicano de Seguros Sociales;
8. reorganización del Reglamento de la Comisión de Espectáculos Públicos y Radiofonía;
9. sistema de organización de servicios médicos a campesinos, que les ahorre largos viajes y los haga menos costosos;
10. institución de la pasantía social para estudiantes de derecho, que incluya la defensa y asesoría a campesinos sin recursos. Se juzga que ADOMA podría preparar un proyecto detallado.
11. explicitación de la filosofía del sistema educacional de acuerdo con la realidad nacional y creación de un escalafón para maestros con sueldos más elevados.